



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 12/06/2025
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y
EMERGENCIAS
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5
ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL OPERATIVO
2025 DEL PLAN COPLA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Propuesta de la Dirección General adjuntando modificación anexo I	TOTAL	
02.	Memoria justificativa de la Dirección General	TOTAL	
03.	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.	TOTAL	
04.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno adjuntando modificación anexo I	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia de la Región de Murcia, en su sesión de 12 de marzo de 2024 se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)



PROPUESTA MODIFICACIÓN ANEXO I DEL PLAN COPLA 2025

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en virtud en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 9 del Decreto n.º 148/2024 de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, refuerza los mecanismos que potencian y mejoran el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes que ya previó la Ley anterior. Este sistema de protección civil se entiende como un instrumento de seguridad pública, facilitando el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas entre las Administraciones Públicas, interconectando de manera abierta y flexible la pluralidad de servicios y actuaciones destinados al objetivo común y reconociendo el papel que en una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quien prestan su colaboración voluntaria

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, tiene, la misión de promocionar iniciativas que contribuyan a evitar daños previsibles a personas y bienes en situación de grave riesgo como calamidades o catástrofes extraordinarias, estando interesada en mantener un dispositivo integral de atención de emergencias que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios necesarios en el ámbito de las urgencias en el mar.

Las características del litoral de la Región de Murcia, tanto físicas como meteorológicas, han propiciado su uso para actividades náuticas o de baño



fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas o días festivos principalmente, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

Los Planes de Protección Civil son, según el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los instrumentos que determinan la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir.

Desde el año 1988 el Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA), elaborado por la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia y aprobado por la Comisión Regional de Protección Civil, pretende establecer en los municipios del litoral de la Región la coordinación de los medios existentes de forma habitual, y apoyar su ampliación en aquellas zonas en que las necesidades lo demanden, de forma que se asegure, en el menor tiempo posible, la intervención de los medios llamados a tomar parte en el salvamento de personas en las playas, en la ayuda a las embarcaciones en la mar y en la conservación del medio ambiente.

Anualmente se viene elaborando por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en colaboración con los ayuntamientos del litoral, el operativo de dicho Plan que establece la estructura operativa necesaria para el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playa y baño y en la mar, abarcando todas aquellas situaciones de emergencia que se pudieran producir en las playas de la Región, así como aquellas situaciones de emergencia en las aguas territoriales, en las que esté en riesgo la vida de las personas, siempre que se prevea que los medios y rescate de titularidad autonómica o local pudieran ser suficientes. También se articula la incorporación de estos al Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Los ayuntamientos en él incluidos, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, se comprometen a establecer en las zonas de baño determinadas por ellos, y durante un plazo que al menos comprenderá los meses de julio y agosto, el dispositivo de vigilancia y rescate en playas necesario.

El operativo, para el auxilio, vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar correspondiente al año 2025 del Plan COPLA, fue aprobado por Consejo de Gobierno el



pasado 29 de mayo. Posteriormente los Ayuntamientos de Los Alcázares y Mazarrón han notificado la rectificación de la dotación de su dispositivo de vigilancia y rescate en playas, por lo que se hace necesario la modificación del Anexo I, en lo que respecta al dispositivo de los Ayuntamientos de de Los Alcázares y Mazarrón.

En consecuencia, vista la Memoria remitida por el Servicio de Protección Civil, y, en atención a lo expuesto y de acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

PROPONGO

ÚNICO: Elevar al Consejo de Gobierno la aprobación de la modificación del Anexo I, Grupos de vigilancia y rescate en playas, del operativo 2025 del Plan COPLA en lo referente a la dotación del dispositivo de vigilancia y rescate en playas de Los Alcázares y Mazarrón que se adjunta a esta propuesta.

Murcia, a (fecha y firma electrónica al margen)
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
Pedro Vicente Martínez



ANEXO I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.**

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h



Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 coordinador de playas
2 Socorristas
1 ambulancia
2 Auxiliares de protección civil
1 Patrón 1 rescatador
1 Moto de rescate
1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)



“PLAYA DE LAS PALMERAS” (LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 sillas de vigilancia

4 Socorristas

2 Sillas de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Coordinador de playas

1 Silla de vigilancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Rescatador

2 Sanitarios

1 Moto de rescate acuático

1 Ambulancia



1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Dotación: 1 Torre de vigilancia.

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)



MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia

1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Embarcación o moto de rescate



1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 14/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate



Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* En Semana Santa, 31 de mayo y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).



“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento demontable

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable



2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, 31 de mayo, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION (julio y agosto)

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermera
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas



MEMORIA

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en virtud en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 9 del Decreto n.º 148/2024 de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, refuerza los mecanismos que potencian y mejoran el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes que ya previó la Ley anterior. Este sistema de protección civil se entiende como un instrumento de seguridad pública, facilitando el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas entre las Administraciones Públicas, interconectando de manera abierta y flexible la pluralidad de servicios y actuaciones destinados al objetivo común y reconociendo el papel que en una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quien prestan su colaboración voluntaria.

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, tiene, la misión de promocionar iniciativas que contribuyan a evitar daños previsibles a personas y bienes en situación de grave riesgo como calamidades o catástrofes extraordinarias, estando interesada en mantener un dispositivo integral de atención de emergencias que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios necesarios en el ámbito de las urgencias en el mar.



Las características del litoral de la Región de Murcia, tanto físicas como meteorológicas, han propiciado su uso para actividades náuticas o de baño fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas o días festivos principalmente, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

Los Planes de Protección Civil son, según el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los instrumentos que determinan la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir.

Desde el año 1988 el Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA), elaborado por la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia y aprobado por la Comisión Regional de Protección Civil, pretende establecer en los Municipios del litoral de la Región la coordinación de los medios existentes de forma habitual, y apoyar su ampliación en aquellas zonas en que las necesidades lo demanden, de forma que se asegure, en el menor tiempo posible, la intervención de los medios llamados a tomar parte en el salvamento de personas en las playas, en la ayuda a las embarcaciones en el mar y en la conservación del medio ambiente.

Anualmente se viene elaborando por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en colaboración con los Ayuntamientos del litoral, el operativo de dicho Plan que establece la estructura operativa necesaria para el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playa y baño y en el mar, abarcando todas aquellas situaciones de emergencia que se pudieran producir en las playas de la Región, así como aquellas situaciones de emergencia en las aguas territoriales, en las que esté en riesgo la vida de las personas, siempre que se prevea que los medios y rescate de titularidad autonómica o local pudieran ser suficientes. También se articula la incorporación de estos al Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Los ayuntamientos en él incluidos, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, se comprometen a establecer en las zonas de baño



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

determinadas por ellos, y durante un plazo que al menos comprenderá los meses de julio y agosto, el dispositivo de vigilancia y rescate en playas necesario .

El Consejo de Gobierno aprobó con fecha 29 de mayo de 2025, el Anexo I (Grupos de vigilancia y rescate en playas), el Anexo II (Carteles informativos de playas sin servicio de socorrista) y el Anexo III (Grupos de salvamento en el mar) que integran el operativo 2025 del Plan COPLA.

Posteriormente se ha recibido notificación por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares y de Mazarrón rectificando la dotación de su dispositivo de vigilancia y rescate en playas, por lo que procede modificar el Anexo I del plan COPLA en lo que respecta a estos municipios.

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)
EL JEFE DE SECCION DE PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

VºBª
LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCION CIVIL
Mª Fernanda Arbáizar Barrios

03/06/2025 12:31:59

ARBAIZAR BARRIOS, MARIA FERNANDA

03/06/2025 10:01:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C



25INF059MJC

ASUNTO: INFORME- PROPUESTA DE APROBACIÓN POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL OPERATIVO 2025 DEL PLAN COPLA.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias ha remitido para informe el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Anexo I, del operativo 2025 del Plan COPLA.

El expediente incorpora la siguiente documentación:

- Memoria.
- Propuesta de la Dirección General adjuntando Anexo I.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Competencia material.

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º19/2024, de 14 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, es el departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1 del Decreto n.º 148/2024, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado Departamento.

SEGUNDA.- Regulación de los planes de protección civil.

Los Planes de Protección Civil son *los instrumentos de previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir*, así los define el artículo 14 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y por remisión a este el artículo 17 de la recién aprobada Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.



El Sistema de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está integrado por diferentes planes coordinados entre sí: Planes Territoriales, Planes Especiales Autonómicos, Planes Sectoriales y Planes de Autoprotección.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR) establece el marco organizativo general de actuación en caso de emergencias en nuestra Región. El PLATEMUR es un Plan Director, que integra a su vez otros planes, entre ellos, los sectoriales, como es el caso del Plan de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar de la Región de Murcia (Plan COPLA).

TERCERA.- Modificación del Anexo I - Grupos de vigilancia y rescate en playas.

El Plan de vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar de la Región de Murcia (Plan COPLA), tiene como objetivo garantizar a lo largo de todo el año y, en especial en los meses más cálidos, de junio a septiembre, y en Semana Santa, una respuesta eficaz, coordinada y eficiente de los recursos materiales y personales, ya sean de titularidad autonómica, local o aportados por la administración estatal o entidades privadas, llamados a intervenir en las emergencias que se puedan presentar tanto en las aguas interiores de nuestra región, como en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral.

El Plan COPLA se compone de un texto y nueve Anexos. Los Anexos I, II y III recogen la infraestructura operativa del Plan, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en el mar y, en concreto, el Anexo I establece los grupos de vigilancia y rescate en playas, tanto en zonas de baño marítimas como fluviales.

Con el fin de que los recursos y medios necesarios para hacer frente a las emergencias estén actualizados, el apartado 8 del Plan COPLA, relativo a su mantenimiento, contempla que anualmente la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con los ayuntamientos, revise y concrete la infraestructura operativa del Plan y que se apruebe su actualización por Consejo de Gobierno.

El operativo, para el auxilio, vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar correspondiente al año 2025 del Plan COPLA, fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 29 de mayo. Posteriormente, los Ayuntamientos de los Alcázares y Mazarrón, han notificado una modificación de su dispositivo de vigilancia y rescate, en lo referente a la dotación de este, que se adjunta a esta propuesta. Consecuencia de lo expuesto, es la necesaria modificación del Anexo I, en los términos citados.

CUARTA.- Órgano competente para la aprobación.

El artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la



competencia para “Conocer de los asuntos que, por su importancia e interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno”

El Plan Territorial de la Región de Murcia (PLATEMUR) en su punto 9.1, establece que: *“tanto el presente Plan Territorial, como aquellos especiales que de acuerdo con las respectivas Directrices Básicas de Protección Civil, se vayan elaborando y se integren en él, serán aprobados por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil, correspondiendo su homologación a la Comisión Nacional de Protección Civil. Los Planes territoriales de ámbito local, serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos y su homologación, corresponderá a la Comisión Regional de Protección Civil. Los Planes Sectoriales, al formar parte del Plan Territorial, se incorporarán al mismo previa homologación por la Comisión Regional de Protección Civil y aprobación por el Consejo de Gobierno”*. El Plan COPLA, es un plan sectorial que forma parte del PLATEMUR, por lo que su modificación, a falta de otra previsión, requiere ser aprobada por Consejo de Gobierno.

En esta línea, el apartado 8 del Plan COPLA apunta al Consejo de Gobierno como el competente para aprobar actualización anual de los anexos del Plan.

En consecuencia, visto el expediente, se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de la modificación del Anexos I del operativo 2025 del Plan COPLA.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº. Bº.
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Plan de vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar de la Región de Murcia (Plan COPLA), tiene como objetivo garantizar a lo largo de todo el año y, en especial en los meses más cálidos, de junio a septiembre, y en Semana Santa, una respuesta eficaz, coordinada y eficiente de los recursos materiales y personales, ya sean de titularidad autonómica, local o aportados por la administración estatal o entidades privadas, llamados a intervenir en las emergencias que se puedan presentar tanto en las aguas interiores de nuestra región, como en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral.

El Plan COPLA se compone de un texto y nueve Anexos. Los Anexos I, II y III recogen la infraestructura operativa del Plan, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en el mar.

El Anexo I establece los grupos de vigilancia y rescate en playas, tanto en zonas de baño marítimas como fluviales. Los ayuntamientos en él incluidos, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, se comprometen a establecer en las zonas de baño determinadas por ellos, y durante un plazo que al menos comprende los meses de julio y agosto, el dispositivo de vigilancia y rescate en playas necesario.

Con el fin de que los recursos y medios necesarios para hacer frente a las emergencias estén actualizados, el apartado 8 del Plan COPLA, relativo a su mantenimiento, contempla que anualmente la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con los ayuntamientos, revise y concrete la infraestructura operativa del Plan y que se apruebe su actualización por Consejo de Gobierno.

El operativo, para el auxilio, vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar correspondiente al año 2025 del Plan COPLA, fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 29 de mayo. Posteriormente los Ayuntamientos de Los Alcázares y Mazarrón, han notificado una modificación en sus dispositivos, consecuencia de lo expuesto, es la necesaria modificación del Anexo I, en los términos citados.

En virtud de lo expuesto, vistas las competencias y funciones propias de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Secretaría General

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la modificación del Anexo I, Grupos de vigilancia y rescate en playas, del operativo 2025 del Plan COPLA, en lo referente a la dotación del dispositivo de vigilancia y rescate en playas de los Ayuntamientos de Los Alcázares y Mazarrón que se adjunta a esta propuesta.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA,
ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS**

Marcos Ortuño Soto

03/06/2025 14:42:29

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C



ANEXO I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 coordinador de playas

2 Socorristas



1 ambulancia
2 Auxiliares de protección civil
1 Patrón 1 rescatador
1 Moto de rescate
1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.**

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS” (LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.



2 sillas de vigilancia

4 Socorristas

2 Sillas de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Coordinador de playas

1 Silla de vigilancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Rescatador

2 Sanitarios

1 Moto de rescate acuático

1 Ambulancia

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.



Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Dotación: 1 Torre de vigilancia.

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).



“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.
1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia
1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.
1 Patrón
1 Embarcación o moto de rescate
1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.
3 Socorristas.
1 Kayak de rescate
1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).



Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 14/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).



* En Semana Santa, 31 de mayo y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento demontable



2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, 31 de mayo, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.



Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION (julio y agosto)

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermera
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de junio de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Anexo I, Grupos de vigilancia y rescate en playas, del operativo 2025 del Plan COPLA, en lo referente a la dotación del dispositivo de vigilancia y rescate en playas de los Ayuntamientos de Los Alcázares y Mazarrón, que se adjunta a la presente certificación.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

13/06/2025 19:34:36

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C



ANEXO I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.**

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 coordinador de playas
2 Socorristas
1 ambulancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Patrón 1 rescatador



1 Moto de rescate

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS” (LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 sillas de vigilancia

4 Socorristas

2 Sillas de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)



“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Coordinador de playas

1 Silla de vigilancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Rescatador

2 Sanitarios

1 Moto de rescate acuático

1 Ambulancia

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios



Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Dotación: 1 Torre de vigilancia.

Balizamiento 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia

1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9;
diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón



- 1 Embarcación o moto de rescate
- 1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 14/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:



Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 14/9;
diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* En Semana Santa, 31 de mayo y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).



“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento demontable
2 Socorristas
1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas.
1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable
2 Socorristas.
1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, 31 de mayo, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas.
1 Patrón
1 Kayak de rescate
1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).



“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION (julio y agosto)

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermera
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas